



COMUNICADO INSTITUCIONAL

Ica, 21 de octubre de 2026

El colegio San Vicente de Ica pone en conocimiento la respuesta institucional ante la publicación emitida a través de las redes sociales - Facebook, específicamente en la cuenta del periodista Heber Sotomayor Teve Comunicaciones, bajo el título “DOCENTE CON DISCAPACIDAD, DENUNCIA PRESUNTO DESPIDO ARBITRARIO EN COLEGIO SAN VICENTE – PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD Y POSIBLE VULNERACIÓN DE LA LEY N.º 29973”; a la comunidad educativa, estudiantil y al público en general, decimos lo siguiente:

1. El exdocente Gino Luis De La Cruz Ramos fue sometido a un procedimiento por falta grave, siguiendo el trámite contemplado en el artículo 31º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo No 003-97-TR (en adelante, TUO 728). Proceso donde el exdocente ejerció el derecho de contradicción de acuerdo con los plazos señalados en la norma laboral y, no estando de acuerdo con la decisión de nuestra representada, ha iniciado las acciones legales en la vía jurisdiccional, tal cual corresponde a su derecho.
2. La imputación (la cual reservamos en sus detalles por respeto al exmaestro y a la comunidad estudiantil), que se sustenta en el literal a) del artículo 25º del TUO 728, dista mucho de lo expresado en la red social respecto de que la falta estaría asociada a enseñar en una academia preuniversitaria.
3. Negamos rotundamente cualquier acto o insinuación de discriminación, ya que la imputación se enmarca estrictamente dentro del incumplimiento de las obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral (literal a del artículo 25º del TUO 728) y la inobservancia del Reglamento Interno de Trabajo.

Con lo señalado, nuestra institución informa a la opinión pública que dicho exmaestro fue separado luego de un debido proceso en el cual no se vulneró su derecho de contradicción y defensa, y deslinda de manera enfática cualquier acto de discriminación en su contra.

Atte.



DIRECCIÓN